

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20305** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la Declaración de Concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 340/2010 Sección C1

Entidad concursada: Daltor Ceramic, S.A. con CIF nº A17245556 y domicilio sito en C. Pol. Ind. Can Baltasar, s/n, Palafolls (Barcelona), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 5, folio 124, hoja B-32437.

Fecha del auto de declaración: 22 de abril de 2010.

Administradores Concursales: Don Albert Noguer Alonso, como Administrador Concursal único, con correo electrónico anoguer@economistes.com y domicilio sito C/ Mallorca, nº 245, 2º 2ª, de Barcelona.

Facultades del concursado: El deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal. No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en el auto de declaración de concurso.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 26 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100044772-1